

Nº Expediente:	CG-2024/3316/0027
Unidad Proponente:	DIRECCIÓN TERRITORIAL DE ASTURIAS

OBJETO del contrato:	SUSTITUCION DE SPLIT DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA SALA DE COMUNICACIONES DE OVIEDO
----------------------	---

Fecha:	02/09/2024	Doc.:	PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS – Aparato aire acondicionado
--------	------------	-------	--

## 1.- OBJETO DEL PLIEGO.

El objeto al que se refiere el presente Pliego de Prescripciones Técnicas, en adelante PPT, es la sustitución e instalación por avería del aparato del aire acondicionado ahora existente, un equipo Split de pared con las mismas características o equivalentes al ya ubicado en la sala de comunicaciones del centro de IBERMUTUA en Oviedo, que son:

- Modelo Tango Split de pared de 6.4kw o equivalente
- Gas refrigerante R-32

## 2.- PLAZO DE GARANTÍA.

Los equipos suministrados y su instalación quedarán sujetos a un plazo de garantía mínimo de dos años a contar desde la recepción de conformidad del suministro, instalación y puesta en marcha, salvo que uno de los criterios de adjudicación fuera el aumento del plazo garantía. En este supuesto el plazo será el que hubiera sido ofertado por el adjudicatario.

Durante este período, la empresa adjudicataria estará obligada a sustituir cualquier material que presente defectos de fabricación y/o transporte y/o descarga y/o montajes y puestas en marcha inadecuados, con recambios originales exclusivos o autorizados por el fabricante.

Tras la puesta en marcha de los equipos, el adjudicatario deberá expedir un documento en el que conste la fecha de entrega, la relación de los equipos suministrados y las fechas de inicio y fin de la garantía.

## 3.- DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS:

El adjudicatario responderá de la buena ejecución objeto del contrato, garantizando la calidad de su actuación. En el supuesto de que le fuera imputable una negligencia, deberá corregir a su cargo los posteriores efectos de dichos actos u omisiones. En este supuesto, deberá aportar adicionalmente los materiales específicos que se requiriese.

El adjudicatario se comprometerá a realizar todas las operaciones y trabajos objeto de este (PPT).

Las modalidades del suministro que se incluyen en este contrato:

- Retirada de equipos inservibles (Split interior y unidad exterior) y suministro e instalación de nuevos equipos (Split interior y unidad exterior)

P.P.T. – Sustitución del aparato de aire acondicionado del Rack de comunicaciones de Oviedo.

- Retirada de equipos inservibles. - Se desinstalarán, desmontarán y trasportarán a vertedero autorizado los conjuntos instalados (unidades exteriores e interiores, tuberías, aislamientos, cableado, soportes, anclajes, etc.. ) Cualquier gasto que se derive de la recogida y transporte al vertedero autorizado será a cargo del adjudicatario.

- Suministro e instalación de nuevos equipos. - Se suministrarán, instalarán, montarán y pondrán en servicio los conjuntos (unidades exteriores e interiores, tuberías, aislamientos, cableado, soportes, anclajes, etc.),

La empresa adjudicataria quedará obligada a reparar y/o reponer, por su cuenta los desperfectos que pudieran aparecer en los elementos constructivos e instalaciones tras la retirada de los equipos desechables, incluso si fuesen imputables a los trabajos de instalación que se realizaron en su día. Igualmente, los pavimentos, acabados, instalaciones, etc., que pudieran verse afectados por causa del suministro, montaje, colocación e instalación, devolviéndolos a su estado original.

Durante el proceso de los trabajos se cuidará el decoro del entorno de las zonas de actuación, realizando los acopios de materiales, la acumulación de residuos, etc., con especial atención. La zona quedará limpia y recogida al final de cada una de las actuaciones.

Para la realización de las tareas y con el fin de no producir alteraciones en el funcionamiento del centro, el horario de prestación del servicio en jornada normal, que será de 8,00 a 15,00 horas, lunes a viernes. En cualquier caso, antes de comenzar el contrato se establecerá el mejor horario según las indicaciones del responsable del contrato por parte de Ibermutua.

#### 4. NORMATIVA APLICABLE

Todas las operaciones objeto del presente contrato estarán sujetas a las normas y recomendaciones vigentes, y que deberán asimismo ser tenidas en cuenta por la empresa adjudicataria durante la prestación del servicio:

- Real Decreto 1027/2007 de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios.
- Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión (BOE 18/09/02).
- Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo. R.D. 486/1997, de 14 de abril, y R.D. 1215, de 18 de julio por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- Real Decreto 552/2019, de 27 de septiembre, por el que se aprueban el Reglamento de seguridad para instalaciones frigoríficas y sus instrucciones técnicas complementarias.
- Real Decreto 171/2004, de 30 de enero por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 39/1997, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Normas UNE que le sean de aplicación.
- Cualquier otra norma legal o reglamentaria que esté en vigor, que en el presente o en el futuro le sea de aplicación a las instalaciones y equipos de Climatización, ya sea estatal o autonómica.

#### 5.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

La empresa licitadora tendrá necesariamente que estar habilitada en instalaciones térmicas en los edificios, de acuerdo con el Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el cual se aprueba el Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios (RITE).

El adjudicatario se obliga al cumplimiento del contrato con estricta sujeción a las obligaciones señaladas en este Pliego, y en su oferta, así como las contenidas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos

P.P.T. – Sustitución del aparato de aire acondicionado del Rack de comunicaciones de Oviedo.

del Sector Público, y en especial deberá dar cumplimiento a las siguientes:

- Designar a una persona, encargada de la supervisión de los trabajos de mantenimiento, y que se responsabilice de la correcta ejecución de los trabajos.
- La mano de obra a emplear por el contratista será siempre de la más alta calificación requerida para cada trabajo, con experiencia y formación específica para la correcta ejecución de los trabajos, así como seleccionar y manejar herramienta, equipos de medida y material de repuesto. Carnet profesional en instalaciones térmicas en edificios (RITE) obligatorio para poder trabajar como instalador y/o mantenedor de calefacción, climatización, ventilación y mantenimiento en instalaciones térmicas en los edificios.
- Certificado de manipulador para cualquier carga de refrigerante.
- El adjudicatario queda obligado a adoptar todas las medidas necesarias de orden y seguridad para la buena marcha de los trabajos. Así mismo, queda obligado a retirar al final de los trabajos, todos los desechos generados, y dejar la zona de actuación en las condiciones adecuadas de funcionamiento.

#### 4.- VISITA A LAS INSTALACIONES.

La visita tendrá carácter obligatorio. Las empresas interesadas pueden contactar para solicitar fecha y hora para realizarla contactando con:

Conchita Alonso Calderón  
**ConchitaAlonso@ibermutua.es**

Al finalizar la visita, se cumplimentará el **Anexo II.13- Certificado de visita al centro de Ibermutua** incluido en el pliego de cláusulas administrativas particulares (cada licitador aportará sus certificados), en duplicado ejemplar, quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes. Debiendo el licitador aportarlo junto la documentación solicitada en el Sobre nº 1 debidamente sellada por el centro de Ibermutua.

El licitador se compromete a guardar secreto profesional y estricta confidencialidad sobre todas las informaciones, documentos, y asuntos a los que tengan acceso o conocimiento durante las visitas, estando obligados a no hacerlos públicos, y a no revelar o ceder datos, ni aún para su conservación, o documentos proporcionados por Ibermutua o copia de los mismos, a terceros, para cualquier otro uso no previsto como necesario para el desempeño del servicio, especialmente los datos de carácter personal.

Oviedo septiembre 2024

Dirección Territorial de Asturias